Instituto de Crédito Oficial

bankinter

ICO 2024

Exportadores

Características generales de la línea.

Beneficiarios

Autónomos y empresas con domicilio social en España que emitan facturas derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizada a un deudor ubicado fuera del territorio nacional o que cuenten con un documento acreditativo acordado con una empresa con domicilio social fuera de España, por el que la empresa compradora se comprometa a adquirir bienes o servicios a la empresa con domicilio en España.

Periodo de disposición

Hasta el 31 de diciembre de 2024, o el agotamiento de los fondos de la Línea, si este hecho es anterior.

Inversiones financiables

- Anticipos de facturas: Se podrán anticipar las facturas que tengan un vencimiento no superior a 180 días, a contar desde la fecha de la firma de la operación de anticipo por parte del beneficiario, derivadas de su actividad exportadora.
- Prefinanciación: Necesidades de liquidez de la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien objeto de exportación. La operación de prefinanciación financiada con fondos ICO, deberá ser cancelada con carácter previo a la formalización de una operación de anticipo de facturas de los bienes que fueron objeto de prefinanciación.

Las facturas cuyo cobro se adelante y/o los documentos que acrediten el compromiso de compra de bienes o servicios, podrán estar emitidas en divisa. No obstante, la financiación se realizará en euros, teniendo en cuenta el tipo de cambio vigente en cada momento.

No dude en consultar con su responsable comercial si reúne los requisitos necesarios para acceder a este tipo de financiación. Estaremos encantados de asesorarle y buscar la mejor solución para sus necesidades.

© Bankinter, S.A. Todos los derechos reservados.

Modalidad de contrato

Línea de anticipo a crédito, disponible mediante la presentación de remesas de facturas.

Tipo de interés

Tipo de interés variable.

Importe máximo para el cliente

Se podrá financiar hasta el 100% del importe de la factura, o hasta el 100% del importe de venta de los bienes siempre que no se supere el importe máximo de 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias disposiciones.

Cancelación anticipada

En caso de amortización anticipada se aplicará una penalización, conforme a lo establecido en el contrato.

No dude en consultar con su responsable comercial si reúne los requisitos necesarios para acceder a este tipo de financiación. Estaremos encantados de asesorarle y buscar la mejor solución para sus necesidades.

© Bankinter, S.A. Todos los derechos reservados.